

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., seis de septiembre de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado *Leonardo Castañeda Jiménez*, como apoderado de la parte demandada, quien reasume el poder que inicialmente le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez (2)

K.A. 2018-00916